ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA-18-CD-EPN-2020

CONSEJO DE DOCENCIA

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los siete (07) días del mes de octubre de 2020, siendo las 10h05, se instala la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual, en virtud de las medidas adoptadas en función de la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID 19 en el país, se desarrolla de manera remota, a través de la plataforma "ZOOM".

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Ph.D.	Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc.	Willan Monar Monar	Delegado del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Ph.D.	Johnny Zambrano Carranza	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
M.Sc.	Giovanni D´ambrosio Verdesoto	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
M.Sc.	Carlos Montenegro Armas	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
MBA.	Germán Luna Hermosa	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
M.Sc.	Fabio González González	Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ph.D.	Julio Medina Vallejo	Decano Subrogante de la Facultad de Ciencias
M.Sc.	Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
Fis.	Marcelo Arias Erazo	Jefe del Departamento de Formación Básica
Srta.	Camila Samaniego Moyano	Representante Estudiantil Principal

Sr.	Luis Andrés Andrade Cabrera	Representante Estudiantil Principal
Srta.	María José Cerón Sarmiento	Representante Estudiantil Principal

En calidad de invitados a la sesión, asisten: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; el Ab. Carlos Albán, Director de Bienestar Politécnico; el M.Sc. Raúl Córdova, Director de Admisión y Registro; y, la Srta. Paula León, Presidente de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo de la Abogada Estefanía Morillo Erazo, Secretaría General (S) de la Escuela Politécnica Nacional

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 23 de septiembre de 2020.
2. Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-B.
    1. Resolución sobre determinación de que el periodo académico 2020-B se lo ejecute desde su inicio hasta su final en modalidad virtual.
    2. Otros.
3. Aspectos relacionados al estado de la implementación de los rediseños de las carreras.
    1. Informe del análisis de la información de las "Tablas de reconocimiento, ensayos, pisos, techos, requisitos y correquisitos", remitido mediante Memorando EPN-DD-2020-0443-M.
    2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, a la Propuesta de la Unidad de Integración Curricular, enviada por el Director de Docencia.
    3. Resolución sobre plan de migración de los rediseños.
    4. Otros
4. Resolución, de ser el caso, sobre la propuesta de actualización de la matriz de las asignaturas comunes para ingeniería y ciencias - oferta de itinerarios de formación humanística del régimen horas, con base al informe adjunto al Memorando EPN-FCAD-2020-0519-M, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, de la propuesta de posible delegación o autorización de algunas tareas de gestión académica al Vicerrector de Docencia.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, del Memorando EPN-FGPD-2020-0569-M, atinente al Informe de los resultados de examen de media carrera/Geología y Petróleos.
7. Varios

Al momento de poner a consideración el orden del día planteado en la convocatoria, el Presidente del Consejo solicita se elimine el punto 5 y se agreguen dos puntos a tratarse.

En virtud de lo expuesto, por decisión unánime de los miembros del Consejo de Docencia, el orden del día de esta sesión se modifica, quedando de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 23 de septiembre de 2020.
2. Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A.

    1. Conocimiento, y resolución de ser el caso de la propuesta de modificación del plan emergente del periodo académico 2020-A, en lo referente a suspensión de plazos de la unidad de titulación

3. Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-B.
    1. Resolución sobre determinación de que el periodo académico 2020-B se lo ejecute desde su inicio hasta su final en modalidad virtual.
    2. Otros.
4. Aspectos relacionados al estado de la implementación de los rediseños de las carreras.
    1. Informe del análisis de la información de las "Tablas de reconocimiento, ensayos, pisos, techos, requisitos y correquisitos", remitido mediante memorando EPN-DD-2020-0443-M.
    2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, a la Propuesta de la Unidad de Integración Curricular, enviada por el Director de Docencia.
    3. Resolución sobre plan de migración de los rediseños.
    4. Otros
5. Resolución, de ser el caso, sobre la propuesta de actualización de la matriz de las asignaturas comunes para ingeniería y ciencias - oferta de itinerarios de formación humanística del régimen horas, con base al informe adjunto al memorando EPN-FCAD-2020-0519-M, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.
6. Conocimiento, y resolución de ser el caso, del memorando EPN-FGPD-2020-0569-M, atinente al Informe de los resultados de examen de media carrera/Geología y Petróleos.
7. Conocimiento, y resolución de ser el caso, del Informe de actualización de las tablas de homologación y compartición de la Carrera de Electrónica y Redes de Información remitido por el Director de Docencia con memorando Nro. EPN-DD-2020-0452-M.
8. Varios

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia del 23 de septiembre de 2020.

Por Secretaría General se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia del 23 de septiembre de 2020.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención del M.Sc. Willan Monar, Delegado del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien fundamenta su voto en que no participó en la mencionada sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-165-2020

Artículo Único.- *Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 23 de septiembre de 2020.*

Punto 2.

Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A.

Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la propuesta de modificación del plan emergente del periodo académico 2020-A, en lo referente a la suspensión de plazos de la unidad de titulación.

El Presidente manifiesta que, en razón de varias situaciones que se han presentado al finalizar el periodo 2020-A y por pedido de algunas unidades académicas, se ha visto en la necesidad de establecer nuevas fechas, específicamente en cuanto a los plazos para la entrega de anillados. Adicionalmente, presenta las directrices sobre la suspensión de plazo de la Unidad de Titulación.

Una vez que los asistentes expresan sus criterios, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-166-2020

Artículo Único.- *Incorporar en el Plan Emergente del periodo académico 2020-A, en lo concerniente a la suspensión de plazos de la unidad de titulación, el siguiente texto:*

1) ***Suspensión de plazo para que el periodo académico 2020-A no se tome en cuenta para la determinación de los plazos reglamentarios relativos a la unidad de titulación.***

Los estudiantes que:

a. *Realizaron el trámite de supresión de matrícula de la opción de titulación del periodo académico 2020-A, correspondiente a la primera o segunda prórroga o Curso de Actualización, por caso fortuito o fuerza mayor o por COVID-19;*
b. *Obtuvieron el informe favorable de la Dirección de Bienestar Politécnico (DBP);*
c. *Y, por lo tanto, les fue concedida la supresión de matrícula.*

- *Podrán solicitar, en el caso de que aún no lo hayan hecho, la suspensión de plazo para que el periodo académico 2020-A, no se tome en cuenta para la determinación de los plazos reglamentarios relativos a la unidad de titulación. Como máximo podrán solicitar la suspensión de plazo el día del cierre del SAEw, de acuerdo al calendario académico.*
- *La solicitud de suspensión de plazo la realizarán en el formulario F_AA_122, y la enviarán por correo electrónico al Decano o Directora de la ESFOT, según corresponda, con copia a su Director del Trabajo de Titulación, hasta el cierre del SAEw, 24H00, indicando la justificación correspondiente.*
- *En el caso de que los estudiantes no realicen la solicitud de suspensión de plazo indicada, el periodo académico 2020-A será contabilizado como periodo de prórroga o Curso de Actualización, según corresponda.*

2) ***Definición de plazos para entrega de anillados para estudiantes matriculados en el periodo 2020-A.***

Los estudiantes que:

a) *Decidieron matricularse en el periodo académico 2020-A; y,*
b) *Recibieron la aprobación de la Máxima Autoridad de la Unidad Académica de la suspensión de plazos para entrega del trabajo de titulación, conforme al numeral 3 de esta sección.*

- *Una vez que se levantó el estado de excepción el 13 de septiembre de 2020, deberán entregar sus anillados, en el periodo académico 2020-B, en las siguientes fechas:*

a) Hasta el 22 de enero de 2021, para estudiantes que legalizaron su matrícula en el periodo de matrículas especiales del 2020-A.
b) Hasta el 19 de febrero de 2021, para estudiantes que legalizaron su matrícula en el periodo de matrículas extraordinarias del 2020-A.
c) Hasta el 19 de marzo de 2021, para estudiantes que legalizaron su matrícula en el periodo de matrículas ordinarias del 2020-A.

El tiempo adicional se determina considerando:

- *El último día de pago de matrículas ordinarias del periodo 2020-B.*
- *El número de días desde la legalización de la matrícula del periodo 2020-A hasta el levantamiento del estado de excepción; y,*
- *El levantamiento del estado de excepción el 13 de septiembre de 2020.*

3) Entrega de anillados para estudiantes matriculados en el periodo académico 2020-A.

Los estudiantes matriculados en el periodo académico 2020-A para quienes la unidad académica aprobó la suspensión de plazos para entrega de trabajo de titulación, conforme al numeral 3, podrán decidir:

1. *Realizar la supresión de su matrícula del periodo académico 2020-A, de tal manera de que no deban entregar el trabajo de titulación en el periodo académico 2020-B, en las fechas establecidas en el punto anterior, sino que puedan matricularse en el periodo académico 2020-B.*
2. *Entregar los anillados en las fechas establecidas en el punto anterior. Sin embargo, deberán considerar que no podrán matricularse en el periodo académico 2020-B, y en caso de no concluir con su trabajo en las fechas indicadas deberán matricularse, si aún disponen de opciones para hacerlo, en el periodo académico 2021-A.*

Punto 3

Aspectos relacionados al Plan Emergente para el periodo académico 2020-B.

1. Resolución sobre determinación de que el periodo académico 2020-B se lo ejecute desde su inicio hasta su final en modalidad virtual.

El Presidente hace referencia al contenido de la Resolución CD-153-2020, en la cual se recomendaba al Consejo Politécnico apruebe "(...) *En caso de que el retorno a clases de*

manera presencial sea autorizado por las autoridades nacionales competentes, que sea factible dicho retorno a las instalaciones de la Escuela Politécnica Nacional y que coincida con fechas en las que las clases del periodo académico 2020-B aún estén en curso, se mantendrá la planificación académica establecida al inicio de este periodo hasta su finalización y en la misma modalidad virtual en la que inició...(..)"

Con base en la Resolución RCP-284-2020, de 10 de septiembre de 2020, en la que el Consejo Politécnico delega al Consejo de Docencia, entre otros aspectos, la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el "Plan Emergente para el periodo académico 2020-B", los miembros de este Consejo, por unanimidad, aprueban la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-167-2020

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-CP-2020-0043-M, mediante el cual se hace referencia a la resolución de Consejo Politécnico RCP-284-2020, adoptada el 10 de septiembre de 2020, mediante la cual se resolvió delegar al Consejo de Docencia, entre otros aspectos, la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el "Plan Emergente para el periodo académico 2020-B".*

Artículo 2.- *En caso de que el retorno a clases de manera presencial sea autorizado por las autoridades nacionales competentes, que sea factible dicho retorno a las instalaciones de la Escuela Politécnica Nacional y que coincida con fechas en las que las clases del periodo académico 2020-B aún estén en curso, se mantendrá la planificación académica establecida al inicio de este periodo hasta su finalización y en la misma modalidad virtual en la que inició.*

Artículo 3.- *Recomendar a las Unidades Académicas:*

Se planifique la realización de prácticas para aquellas asignaturas que lo requieran, una vez que la emergencia sanitaria termine y las restricciones de movilidad lo permitan, en el interperiodo entre el 2020-B y 2021-A, de manera de garantizar que el aprendizaje práctico se refuerce.

2. Otros

Directrices para matriculas en Unidad de Titulación periodo académico 2020-B.

El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, presenta a los asistentes las "Directrices para matrículas en la Unidad de Titulación para el periodo académico 2020-B".

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

DIRECTRICES PARA MATRÍCULAS EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-B

En consideración de que la emergencia sanitaria y las restricciones para movilidad en el país, y en particular en la ciudad de Quito, continuarán de manera indefinida, se recomienda tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para la matrícula en la Unidad de Titulación para el periodo académico 2020-B:

1. Durante la matrícula asistida en el periodo 2020-B que el Subdecano, Coordinadores o Subdirector de la ESFOT deben realizar a los estudiantes que deban tomar la Unidad de Titulación, se recomienda:
    a. Que solo se inscriba a los estudiantes en la opción de trabajo de titulación si es que estos tienen un plan de trabajo de titulación aprobado y que indiquen disponer de las condiciones necesarias para desarrollar su trabajo de titulación.
        i. En el caso de que los estudiantes insistan en que se les inscriba, deberán presentar por escrito el requerimiento de matrícula en trabajo de titulación dirigido al Decano o Director de la ESFOT, con la justificación de que podrán desarrollarlo sin inconvenientes durante el periodo académico.
    b. Que no se inscriba a los estudiantes en la opción de titulación, si no disponen de un plan de trabajo de titulación; las Unidades Académicas deben realizar acompañamiento durante el periodo académico 2020B a estos estudiantes, para que los mismos puedan disponer de un plan, y puedan presentar el mismo a las Comisiones Permanentes de Trabajos de Titulación de las carreras Las Comisiones Permanentes de Trabajo de Titulación deben tratar estos planes y preaprobarlos.
2. Los estudiantes que no se matriculen en la opción de trabajo de titulación y que les corresponda la segunda prórroga o el Curso de Actualización, deberán solicitar que el periodo 2020-B no se tome en cuenta para la determinación de los plazos reglamentarios. De igual manera, los estudiantes a los que les corresponda matricularse en el Curso de Actualización y culminar con su trabajo de titulación en el periodo académico 2020B, debido a que cumplan los 10 años máximos de plazo contados desde que culminaron el 100% del plan de estudios, podrán solicitar la suspensión de plazos para que el periodo 2020-B no se tome en cuenta para realizar dicho curso y concluir su trabajo de titulación.
3. Las Unidades Académicas podrán decidir sobre la apertura de los Cursos de Actualización para este periodo académico.

Luego que los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, emiten sus criterios, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-168-2020

Artículo Único.- *Aprobar las Directrices para matrículas en la unidad de titulación para el periodo académico 2020-B, presentadas por el Director de Docencia de esta Institución de Educación Superior.*

Punto 4

Aspectos relacionados al estado de la implementación de los rediseños de las carreras.

1. **Informe del análisis de la información de las "Tablas de reconocimiento, ensayos, pisos, techos, requisitos y correquisitos", remitido mediante Memorando EPN-DD-2020-0443-M.**

El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, presenta el Informe del Análisis de la información presentada por las Unidades Académicas con respecto a la Transición de régimen (tablas de reconocimiento, ensayos, pisos, techos, requisitos y correquisitos).

Por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-169-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el Informe del análisis de la información de las "Tablas de reconocimiento, ensayos, pisos, techos, requisitos y correquisitos" emitido por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, mediante Memorando EPN-DD-2020-0443-M y remitirlo a las unidades académicas para que analicen las observaciones realizadas.*

Las unidades remitirán las "Tablas de reconocimiento, pisos, techos, requisitos y correquisitos" actualizadas al Director de Docencia, hasta el 19 de octubre de 2020, para su aprobación en el Consejo de Docencia.

2. **Conocimiento, y resolución de ser el caso, a la Propuesta de la Unidad de Integración Curricular, enviada por el Director de Docencia.**

El M.Sc. David Mejía Director de Docencia, da a conocer los puntos principales que han sido integrados en la "Propuesta actualizada sobre la Unidad de Integración Curricular". Adicionalmente, explica que la propuesta ha sido consensuada como producto de los talleres de socialización realizados con todas las Unidades Académicas.

Por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-170-2020

Artículo 1.- *Dar por conocida la Propuesta actualizada y consensuada sobre la Unidad de Integración Curricular, remitida por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, mediante Memorando EPN-DD-2020-0453-M.*

Artículo 2.- *La Dirección de Docencia incorporará, de ser el caso, las observaciones enviadas por las unidades académicas en días recientes y remitirá a las unidades académicas una versión actualizada de la propuesta hasta el 08 de octubre de 2020.*

Las unidades remitirán el resultado de su análisis al Director de Docencia hasta el 19 de octubre de 2020, para su incorporación, de ser el caso, en la propuesta de la Unidad de Integración Curricular y su aprobación en el Consejo de Docencia.

3. Resolución sobre plan de migración de los rediseños.

El Presidente realiza una breve explicación con respecto a la resolución que desde el Consejo de Docencia se tomó en torno a las fechas de implementación de los Rediseños. Señala que, tomando en consideración que algunos miembros del Consejo tenían dudas sobre si se podría desplazar la implementación de los Rediseños, se procedió a solicitar al Consejo de Educación Superior (CES) un pronunciamiento, haciendo énfasis en que existe un Plan de migración, lo cual se respondió por tal Órgano el 25 de septiembre de 2020, con Oficio No. CES-CES-2020-0319-CO.

Toma la palabra el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, quien presenta a los asistentes el "Plan de migración para las carreras rediseñadas", en el cual menciona que los objetivos de dicho plan son:

- Posibilitar la transición de las mallas anteriores a las mallas rediseñadas, en aplicación del Reglamento de Régimen Académico, aplicando mecanismos transparentes y flexibles de reconocimiento de estudios y homologación cursados por los estudiantes en las mallas curriculares anteriores.
- Asegurar una transición planificada, transparente y sistemática cuidando el rigor académico y la preservación de la calidad.
- Evitar la existencia de dos o más mallas vigentes en una misma carrera

Adicionalmente, da lectura al Oficio No. CES-CES-2020-0319-CO, de 25 de septiembre de 2020, remitido por el Consejo de Educación Superior, en el cual se concluye:

"El mecanismo de rediseño previsto en la Disposición Transitoria Tercera del RRA lo ejecutaba la IES en ejercicio de su autonomía responsable; y, de acuerdo con el procedimiento previsto para su tramitación, el Pleno del CES emite un acto de

actualización y registro, por medio del cual solicitaba a la SENESCYT, el cambio de estado de la carrera o programa registrado en el SNIESE a "no vigente habilitada para registro de títulos".

1) *Las IES, en ejercicio de su autonomía responsable, son las encargadas de implementar el proceso de transición para incorporar a sus estudiantes en las mallas curriculares actualizadas conforme el RRA vigente, siempre que no se afecten los derechos de los estudiantes y las garantías establecidas en los literales a), b), c) y d) de la Disposición Transitoria Tercera.*
2) *La Escuela Politécnica Nacional, en ejercicio de su autonomía responsable, como parte del proceso de transición puede definir que los estudiantes que ya se encuentran en el proceso de graduación se titulen conforme a la malla curricular que iniciaron, siempre que no se afecten los derechos de los estudiantes y las garantías establecidas en los literales a), b), c) y d) de la Disposición Transitoria Tercera".*

Por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-171-2020

Artículo Único.- *Aprobar el "Plan de migración para las carreras rediseñadas de la Escuela Politécnica Nacional", presentado por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia de esta Institución de Educación Superior, que es parte integrante de esta Resolución.*

Siendo las 11h50 se integra a la sala virtual el Ph.D. Julio Medina, Decano Subrogante de la Facultad de Ciencias.

4. Otros

No hay más planteamientos en torno al punto.

Punto 5

Resolución, de ser el caso, sobre la propuesta de actualización de la matriz de las asignaturas comunes para ingeniería y ciencias - oferta de itinerarios de formación humanística del régimen horas, con base al informe adjunto al memorando EPN-FCAD-2020-0519-M, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

En este punto se vincula, en calidad de invitada, la Soc. María Elena Cruz, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.

El Presidente da a conocer el Memorando EPN-FCAD-2020-0519-M, suscrito por el M.Sc. Giovanni D´ambrosio, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el

cual se anexa las observaciones a la "Propuesta de actualización de la matriz de las asignaturas comunes para ingenierías y ciencias-Oferta de itinerarios de formación humanística (régimen horas)".

Por Secretaria se da lectura a la "Propuesta de actualización de la matriz de las asignaturas comunes para ingenierías y ciencias-Oferta de itinerarios de formación humanística (régimen horas)".

Se le concede la palabra a la Soc. María Elena Cruz Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, quien expresa sus criterios respecto a lo que le motivo el solicitar que se actualice la asignatura Ciencia, Tecnología y Sociedad como una asignatura optativa del Departamento de Ciencias Sociales.

Por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se expide el siguiente ***ACUERDO:***

Dar por conocido el informe adjunto al Memorando EPN-FCAD-2020-0519-M, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, atinente a la actualización de la matriz de las asignaturas comunes para ingeniería y ciencias – oferta de itinerarios de formación humanística del régimen horas; y, remitirlo al Departamento de Ciencias Sociales para su consideración.

Solicitar al Departamento de Ciencias Sociales realice el estudio de la pertinencia que permita justificar la importancia de la materia: "Ciencia, tecnología y sociedad", en la formación de los estudiantes de pregrado de esta Escuela Politécnica. El aludido estudio deberá remitirlo al Consejo de Docencia para su conocimiento.

Punto 6.

Conocimiento, y resolución de ser el caso, del Memorando EPN-FGPD-2020-0569-M, atinente al Informe de los resultados de examen de media carrera/Geología y Petróleos.

Por Secretaría se da lectura al Memorando EPN-FGPD-2020-0569-M, de 23 de septiembre de 2020, remitido por el Ph.D. Johnny Zambrano, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos, mediante el cual da a conocer los informes sobre los resultados de los exámenes de media carrera de Geología y Petróleos.

Por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-172-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el Memorando EPN-FGPD-2020-0569-M, suscrito por el Ph.D. Johnny Zambrano, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos, mediante el cual se informan los resultados del examen de media carrera de Geología y Petróleos.*

Punto 7.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, del Informe de actualización de las tablas de homologación y compartición de la Carrera de Electrónica y Redes de Información remitido por el Director de Docencia con Memorando Nro. EPN-DD-2020-0452-M.

Por Secretaría se da lectura al Memorando EPN-DD-2020-0452-M, de 06 de octubre de 2020, remitido por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, con asunto: "Informe actualización tablas de Homologación y Compartición carrera de Electrónica y Redes de Información".

Por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-173-2020

Artículo único.- *Aprobar la actualización de las Tablas de Homologación y Compartición de asignaturas de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Redes de Información.*

Se autoriza a la Dirección de Docencia gestione la actualización del Plan de transición, homologación y compartición de asignaturas de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Redes de Información.

Se dispone a la Dirección de Gestión de Información y Procesos, realice la implementación del Plan de transición, homologación y compartición de asignaturas de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Redes de Información.

Punto 8.

Varios

8.1 Propuesta de posible delegación o autorización de algunas tareas de gestión académica al Vicerrector de Docencia.

El Presidente del Consejo de Docencia explica que se está trabajando en la propuesta para la delegación o autorizaciones de algunas tareas de gestión académica al

Vicerrectorado de Docencia; además, manifiesta que tal propuesta ha sido enviada al Departamento de Asesoría Jurídica, para su análisis y pronunciamiento legal.

8.2 Proceso de matrícula excepcional

La Srta. María José Cerón, Representante Estudiantil Principal, consulta si para solicitar la matrícula excepcional deben llenar el formulario F_AA_221-D y si en la parte justificaciones se deben adjuntar documentos o si solo es una breve explicación del por qué el interesado opta por la matrícula excepcional.

- El Presidente indica que deben realizar una solicitud, tal como lo menciona la Normativa del Consejo de Educación Superior, y que la misma será sujeta a su análisis, para la respectiva aprobación o denegación.

La Srta. María José Cerón consulta si para el periodo académico 2020-B se mantendrá el beneficio de las becas emergentes.

- El Presidente manifiesta que las autoridades se encuentran analizando el tema, puesto que para el semestre 2020-A, desde el mes de mayo, se realizaron las gestiones necesarias con entidades públicas para brindar ayuda y planes a los estudiantes, con la finalidad de que estos gocen del indicado beneficio. Señala que, posteriormente, la SENESCYT expidió normativa al respecto, que se encuentra ligada al estado de excepción, el mismo que concluyó, por lo cual no se podría otorgar este tipo de beca.

El M.Sc. Fabio González, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, manifiesta que ha recibido notificaciones de las solicitudes de supresión de asignatura en forma tardía, por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico, y que desde la Facultad no han procedido a autorizar aquello, puesto que existen casos de estudiantes que han sido exonerados o podrían aprobar asignaturas rindiendo el examen final. Señala que, para justificar, ha solicitado a los estudiantes que realicen su pedido de desistimiento del proceso de anulación de asignatura.

- El Presidente manifiesta que, si no se ha emitido una resolución, el peticionario tiene el derecho de solicitar la suspensión del trámite.

Siendo las 12h50, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta el Presidente del Consejo de Docencia y la Secretaria, quien certifica.

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

ESCUELA
POLITÉCNICA
NACIONAL

Ab. Estefanía Morillo Erazo
SECRETARIA
/lupe